

Resistencia, 23 de Octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver el Expte. N°3282/16 caratulado " F.I.A. S/ INVESTIGACION DE OFICIO SUP. VIOLACION LEY 6431 - (DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DANIEL CABRAL) - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, el que se iniciara por violación a la ley de acceso a la información N° 1774 - B (antes Ley 6431) por parte del Sr. Daniel Cabral Director General de Personal de la municipalidad de Resistencia en el Expte N° 3191/16 Caratulados: "MARTINELLI ALEJANDRA FABIANA S/ DENUNCIA LEY 3468 SUPUESTA IRREGULARIDAD (EN LA DIRECCION DE ARQUITECTURA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).

Que se requirió informe dirigidos al Director General de Personal de la Municipalidad de Resistencia, mediantes Oficio N° 324 ingresados en mesa de entradas en fecha 28/06/2016, con número de tramite: Oficio Nro. 2481 letra F y su reiteratorio 401 con identificación de tramite: Oficio Nro. 2981 letra F.

Que en el primer recaudo se solicito informe al Director General de Personal de la Municipalidad Sr. Cabral Daniel, y ante su cumplimiento parcial, se libro oficio reiteratorio, requiriendo Resolución de Intendencia, 210/15, y de la normativa que reglamenta la estructura organica, manual de misiones y funciones, acciones y objetivos de la Direccion de Arquitectura, aplicables durante los años 2015 y 2016.

Que a fs. 3/4 se dispone la apertura del expediente por presunta violación a la Ley 1774-B de Acceso a la Información (antes Ley 6431), por parte del Sr. Daniel Cabral- Director de Personal de la Municipalidad de Resistencia-. Se adjunta copia certificada del oficio nº 324 y su reiteratorio nº 401 correspondiente al expediente Nº 3191/16; y se dispone fijar audienciapara tomar declaración informativa al Sr. Cabral Daniel. Que a fs. 5 se libro Cédula.

Que a fs. 6 obra declaracion del Sr. Daniel Pedro Cabral DNI. 13.592.013 manifestando que: "...que yo no soy Director General de Personal, que hay otra Dirección de Técnica y Legajo que tiene intervención directa con los informes de los oficios, a cargo de la Sra. Silvia Borda Rot. Mi función es de control y liquidación de todo el personal, tengo una función amplia, controlo todo el personal y hago la carga del personal para la



liquidación de sueldos, presentismo, cumplimiento de horarios, etc; al ser preguntado sobre: para que diga quien esta a cargo de la Dirección General de Personal. CONTESTA: la Directora es la Sra. Estela Werich, actualmente con Licencia, si mal no recuerdo desde principio de Enero del 2017. Ahora creo que esta a cargo la Sra. Perla Sandoval, pero no estoy seguro porque yo estoy de licencia. En relación al procedimiento para contestar los oficio sobre situación de revista de los agentes municipales y quienes son los responsables. CONTESTA: el informe ingresa por Mesa General de Entradas, es derivado a la Dirección General de Personal, de ahí a la Dirección Técnica y Legajo, y en caso de necesitarse algo concerniente a mi función, antes descripta se me da intervención. PREGUNTA: Para que indique si sabe por que no fueron contestados en tiempo y forma los oficios Nº 324 con fecha de presentación en Mesa de Entradas en la Municipalidad de Resistencia el 28/06/16, trámite Nº 2481 F; y el oficio reiteratorio Nº 401, fecha de recepción 04/08/16, trámite 2981 F, librado en los autos caratulados "MARTINELLI ALEJANDRA FABIANA S/ DENUNCIA LEY 3468 SUPUESTA IRREGULARIDAD (EN LA DIRECCION DE ARQUITECTURA- MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA) Expte. Nº 3191/16, registro de esta FIA. CONTESTA: desconozco, porque el informe no corresponde a mi función y a mi criterio le correspondería contestar a la Dirección de Técnica y Legajo.

Que a fs. 7 se dispone la constitución de esta fia en mesa de Entradas y Salidas Municipio de la Ciudad de Resistencia, donde a fs 9 obra informe en el cual se informa que fueron atendidos por el Sr. Alejandro Gomez quien en relacion al Oficio N° 324/16-A.S 2481 F nos informo que el mismo había sido contestado con fecha 12 de julio de 2016 facilitandonos copia del libro de mesa de entradas y salida obrante a fs 8 de la presente causa. En relacion al Oficio N° 401/16 - A.S 2981-F- señalo que el mismo se encuentra desde 24/01/17 en la Subsecretaria de Legal y Técnica a cargo del Dr. Alegre.

Que a fs. 9 obra acta de constitución del personal autorizado de esta FIA por ante Mesa de Entradas de la Municipalidad de Resistencia, atendidos por el Sr. Alejandro Gomez, quien manifiesta "...en relación al oficio nº 324/16 A.S. 2481-F que el mismo había sido contestado con fecha 12/07/2016 -facilitando copia del libro de registros de Mesa de Entradas-. Y en relación al oficio Nº 401/A.S. 2981 -F señaló que el mismo se encuentra



en Secretaria Legal y Técnica..."

Que a fs. 10 la Dra Susana Esper Mendez Fiscal Gral de esta Fiscalia, solicita al profesional a cargo del Expte 3191/16 caratulado: "MARTINELLI ALEJANDRA FABIANA S/ DENUNCIA LEY 3468 SUPUESTA IRREGULARIDAD (EN LA DIRECCION DE ARQUITECTURA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA) que produzca un informe si los requerimientos efectuados al municipio han sido evacuados en forma completa y veraz.

Que a fs. 11, con fecha 25/09/2017 obra el informe de la Dra. Herna Rosana Kassor donde expresa que mediante oficio Oficio Nro. 324/16 fs. 96) a la Dirección Gral de Personal de la Municipalidad de Resistencia, fue ingresado en fecha 28.06.2016, con Número de Tramite 2481-2016, solicitando : situación de revista de la agente, y copia certificada de Resolucion de Intendencia Nro. 2001/15 y de la normativa que reglamenta estructura Organica, manual de misiones y funciones, acciones y objetivo de Dccion de Arqu. aplicables durante los años 2015 y 2016; Esto Fue respondido parcialmente a fs. 97/99 por el Sr. Jorge Oscar Ramirez de la Dirección General de Personal, en fecha 12.07.2016, remitiendo únicamente situación de revista de la Agente MARTINELLI ALEJANDRA FABIANA. Posteriormente se reitero dicho recaudo mediante Oficio Nro. 401, que ingreso al Municipio 04.08.216, número de tramite 2981 (fs.102, el que fue contestado en forma incompleto, faltando la remisión o informe sobre: Manual de Misiones y funciones, acciones y objetivos correspondiente al 2015 (anterior a la Resol 2100).

Que con fecha 27/11/2017 se dicta la Resolución Nº 2178/17, en el expediente caratulado, "MARTINELLI ALEJANDRA FABIANA S/DENUNCIA LEY 3468 SUP. IRREG. EN DIRECCIEN DE ARQUITECTURA-MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA", Expte. Nº 3191/16 el que diera origen al presente; en donde en el Pto. 3 se resuelve: HACER SABER al Municipio, la mora en que se encuentra incurso, en el marco de la ley 1774-B (Antes Ley 6431) al no dar respuesta completa y oportuna a los requerimiento de informes cursado en la causa, de conformidad a los considerandos precedentes y las actuaciones que se tramitan en autos conexos en el Expte. N-3282/16 caratulado: ""F.I.A. S/ INVESTIGACIÓN DE OFICIO REF. SUP. VIOLACIÓN

LEY ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DANIEL CABRAL-MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA". Fdo. Dra. Susana del Valle Esper Mendez- Fiscal Subrogante.

Que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1774-B -Art. 12-, advierte que en el caso puntual de autos habiendo cumplido con las distintas instancias, ante el Órgano requerido -Municipalidad de Resistencia- y atento la intimación cursada oportunamente en el expediente Nº 3191/16, corresponde dar por concluidas los presentes actuados.

Por ello, normas legales citadas y facultades conferidas;

RESUELVO:

I.- DAR por concluida la presente actuaciones por las razones expuestas en los considerandos del presente.

II.- ARCHIVAR. Tomar razón por Mesa de Entradas

y Salidas de este Organismo.

RESOLUCIÓN Nº 2442

DI SUNTANO SAMTIAGO LEGUIZANON
ENSCAL Gerraral
Proscalla de Investigaciones Administrativas